**TÉRMINOS Y CONDICIONES GENERALES**

Programa “**Becas Santander British Council Summer Experience**”

Convocatoria 2020

1. **Objetivos**

En virtud del **Programa** **“Becas Santander British Council Summer Experience”** (en lo sucesivo “el **Programa**”) se facilitará y promoverá que aquellos estudiantes que estén cursando el grado o ya graduados en los últimos dos años desde la fecha de formalización de la convocatoria del Programa, o estén cursando un máster en una universidad o en un centro de estudio de los países de Argentina, Brasil, Chile, Colombia, Alemania, México, Perú, Polonia, Portugal, Puerto Rico, España y Uruguay, cursen uno de los cursos formativos que integran este Programa y que se desarrollarán durante el año 2020.

El objetivo del **Programa** es crear oportunidades educativas, profesionales y culturales para los jóvenes a través del aprendizaje de la lengua inglesa, el **idioma internacional** más utilizado en la ciencia y la tecnología, el comercio y los negocios, la política y las artes.

1. **Destinatarios**

Podrán ser beneficiarios de este Programa los estudiantes que estén cursando un grado o ya graduados en los últimos dos años desde la fecha de formalización de la convocatoria del Programa o que estén cursando un máster en una universidad o en un centro de estudio. Están incluidas todas las áreas de conocimiento y especialidades para estudiantes de los países de Argentina, Brasil, Chile, Colombia, Alemania, México, Perú, Polonia, Portugal, Puerto Rico, España, Uruguay, además, satisfagan los criterios de selección previstos más adelante.

La obtención de una plaza gratuita en uno de los cursos de formación que forman parte del Programa será compatible con cualquier otro tipo de ayudas de carácter asistencial de naturaleza distinta a la del objeto de este Programa, cualquiera que sea su origen -público o privado- a las que pueda acceder el estudiante.

El Programa se compone de los cursos de formación descritos a continuación en los que se detallan las plazas disponibles y los respectivos contenidos y criterios de selección:

* **30 plazas** para el programa de inglés, presencial, con duración de 3 semanas con inclusión de actividades culturales tal como se recogen en el programa de idiomas en **Coventry University.**

Esta beca incluye la matrícula del curso, los billetes de avión ida y vuelta al Reino Unido desde país de origen, la carta de invitación para la solicitud de visado, acceso a las instalaciones de la universidad, el alojamiento individual con baño en el centro de la ciudad de Coventry, pensión completa excepto fines de semana, los utensilios de cocina y equipamiento para cocinar, ropa de cama (no toallas) el acceso a las instalaciones de la universidad, un test de idiomas antes y después del curso, así como un certificado de finalización del curso. Los alumnos deberán cubrir sus costes de comida los fines de semana.

No está incluido: recogidas o traslados privados, seguro médico ni gastos de obtención del visado en caso de ser necesario.

* **30 plazas** para el programa de inglés, presencial, con duración de 3 semanas con inclusión de actividades culturales tal como se recogen en el programa de idiomas en **East Anglia University.**

Esta beca incluye la matrícula del curso, los billetes de avión ida y vuelta al Reino Unido desde país de origen, la carta de invitación para la solicitud de visado, acceso a las instalaciones de la universidad (bibliotecas, ordenadores u otros), el alojamiento en el campus de la Universidad, y una dieta de 190 libras (10 libras por día para cubrir sus gastos de alimentación – entregado a su llegada). El alojamiento incluye utensilios y material de cocina y ropa de cama (no toallas). Al finalizar, los alumnos recibirán un certificado de haber realizado el programa.

No está incluido: recogidas o traslados privados, seguro médico ni gastos de obtención del visado en caso de ser necesario.

* **30 plazas** para el programa de formación presencial con duración de 3 semanas, los módulos universitarios requieren un mínimo de B2 de nivel de inglés e incluyen un módulo de inglés general, contenido académico y actividades culturales recogidas en el programa de estudios en **University of Liverpool.**

Esta beca incluye la matrícula del curso, los billetes de avión ida y vuelta, carta de invitación para la solicitud del visado, acceso a las instalaciones de la universidad, alojamiento, una comida de bienvenida y una dieta de 190 libras (10 libras por día para cubrir sus gastos de alimentación – entregado a su llegada). El alojamiento incluye utensilios y material de cocina y ropa de cama (no toallas). También incluye un test de nivel de inglés antes de comenzar (que decidirá si los alumnos pueden ser admitidos o no según su nivel) y un test para incluir el nivel a la salida, a incluir en el certificado final de consecución del programa.

No está incluidos: recogidas o traslados privados, seguro médico ni gastos de obtención del visado en caso de ser necesario.

* **1200 plazas** para el programa online con duración de 3 meses de British Council “**Learn English Select**”. Un programa de aprendizaje de inglés general con orientación hacia empresa, para niveles A1 hasta C1. Los alumnos serán ofertados distintos programas según su nivel inicial. El programa incluye un mínimo de 25h de trabajo individual durante un máximo de 3 meses. Los alumnos que hayan terminado el curso realizarán una prueba de superación de objetivos y aquellos que lo superen con éxito, un certificado de superación.

Los criterios de selección para asignar las plazas ofertadas en el presente Programa son:

1. Expediente Académico:
	1. En caso de que el estudiante esté cursando grado, deberá aportar el expediente académico correspondiente del último año cursado.
	2. En el caso de que el estudiante esté graduado o esté cursando un máster de cualquiera de los grados o másteres que se puedan cursar en las universidades o centros de estudios de los países señalados en el apartado II “Destinatarios”, deberá aportar el expediente académico del grado con su calificación final.
2. Cuestionario de Inscripción: perfil y motivación general del estudiante de acuerdo con la información requerida en el correspondiente cuestionario a disposición de los candidatos en la plataforma becas-santander.com.
3. Diversidad geográfica – Se aplicarán cuotas por país en base a número de candidaturas recibidas y calidad de las mismas.
4. Los perfiles mejor valorados de acuerdo con los criterios (i), (ii), (iii) anteriores, participarán en una última fase del proceso para la selección de las plazas presenciales en la que se requerirá que aporten documentación justificativa del expediente académico y una carta de motivación cuyo contenido les será trasladado a través de un correo y en todo caso a través de la plataforma www.becas-santander.com.

1. Hasta un 50% de las becas se podrán otorgar a estudiantes que tenga una baja capacidad económica, siempre que cumplan con los criterios de elegibilidad anteriores y siempre que dicha circunstancia se encuentre justificada en base a alguno de los documentos requeridos en el Anexo I.

A los estudiantes seleccionados se les realizará un test de nivel de inglés on-line para su correcta asignación al grupo y nivel más adecuado a dominio de la lengua inglesa.

La concesión de la beca no garantiza la obtención del visado cuyos requisitos de admisión son independientes de los de este Programa. El candidato es el único responsable a los efectos de obtención del visado y de su coste. La universidad de destino le facilitará una carta acreditando la invitación al Programa.

El Comité de Selección integrado por 1 representante de British Council, 1 representante de Banco Santander S.A. y 1 representante del Área de Impacto Social de Santander Universidades del Banco Santander S.A. asignará las plazas disponibles en cada una de las 3 universidades destino entre los candidatos. Adicionalmente podrá valorar otros criterios de selección que tenga por convenientes en caso de que la demanda de plazas supere la oferta de plazas.

El Grupo de Trabajo y Seguimiento, integrado por igual número de representantes de British Council como de Banco Santander S.A., en aras a facilitar que el Programa pueda beneficiar al mayor número posible de estudiantes, podrá decidir aplicar otros criterios de selección ampliando incluso el plazo para que los estudiantes puedan optar a las mismas si en cualquier momento estima que no se van a cubrir las plazas ofertadas.

1. **Gestión**

Será condición ineludible para la obtención de la plaza inscribirse a través de la página web habilitada a dichos efectos en [www.becas-santander.com](http://www.becas-santander.com) y que la notificación de la concesión de la plaza sea comunicada a través del sistema de gestión habilitado a tal efecto en la referida plataforma

La inscripción de los estudiantes deberá realizarse entre el 06 de febrero de 2020 y el 06 de marzo de 2020.

1. **Selección de candidatos**

La verificación última del cumplimiento de los criterios de selección requeridos de los candidatos pre-seleccionados y la selección de los candidatos becados de movilidad será realizará por British Council con carácter previo al 29 de abril de 2020, como fecha límite, salvo que el Grupo de Trabajo y Seguimiento decida prorrogar tal plazo. Los beneficiarios de las 1200 plazas de los cursos de inglés on-line serán informados antes del 30 de junio de 2020 para comenzar el curso a partir del 1 de septiembre. La asignación se comunicará al estudiante por medio de la plataforma www.becas-santander.com y dispondrá del plazo de 5 días naturales para cursar su aceptación, todo ello a través de la página web [www.becas-santander.com](http://www.becas-santander.com). Terminado el plazo, en el supuesto de que existieran plazas asignadas que no hayan sido aceptadas por los estudiantes, el Grupo de Trabajo y Seguimiento asignará las plazas en idénticas condiciones a otros estudiantes que cumplan los requisitos necesarios para su obtención.

Asimismo, en caso de que la demanda de plazas por parte de los estudiantes supere la oferta de las plazas, el Comité de Selección podrá valorar otros criterios de selección que tenga por convenientes.

1. **Protección de datos.**

Sin perjuicio de lo dispuesto en la Política de Privacidad de la plataforma que se encuentra en [*https://www.becas-santander.com/es/legal/privacy*](https://www.becas-santander.com/es/legal/privacy), la inscripción en el presente Programa, implica los siguientes tratamientos de datos adicionales:

**1. Responsable del tratamiento**

Universia Holding S.L., entidad inscrita en el Registro Mercantil de Madrid en 2005, Tomo 16547, Folio 107, Hoja número M-28189, Inscripción: 4ª y con CIF: B82976515. (En adelante, el “Responsable” o “Universia”).

Dirección postal: Avda. de Cantabria s/n, 28660, Boadilla del Monte, (Madrid).

Contacto Delegado de Protección de Datos: dpo@universia.net

**2. Finalidades y legitimaciones del tratamiento del Programa**

Cesión de datos a British Council para el apoyo a los participantes en el Programa:

Universia comunicará los datos personales de aquellos postulantes que hayan prestado su consentimiento expreso a British Council, para que éste pueda enviar comunicaciones de carácter académico, de sus programas o los de sus colaboradores, por cualquier medio, incluida la vía electrónica.

La legitimación que permite habilitar este tratamiento es el consentimiento expreso del postulante mediante la marcación de la casilla correspondiente. En caso de que los postulantes no marquen la casilla y por tanto, no acepten el envío de las comunicaciones o cuando hubiesen prestado su consentimiento inicialmente, lo revocasen en el futuro, podrán seguir disfrutando del resto de los servicios de la Universia y en particular, de éste Programa

**3. Plazo de conservación de los datos**

Los datos personales proporcionados se conservarán durante el periodo de vigencia de la relación contractual, siempre que no se solicite su supresión por el postulante y no deban eliminarse por ser necesarios para el cumplimiento de una obligación legal o para la formulación, ejercicio y defensa de reclamaciones.

Si el interesado revoca su consentimiento o ejercita el derecho de supresión, sus datos personales se conservarán bloqueados durante los plazos establecidos legalmente para atender a las posibles responsabilidades nacidas del tratamiento de los mismos.

**4. Destinatarios de los datos**

1. A las autoridades competentes que pudieran requerirlos en virtud de una obligación legal.

**5. Derechos de los interesados**

El interesado podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, en aquellos casos en que sea posible, portabilidad de los datos, así como solicitar la limitación u oposición a tratamientos de datos y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, mediante el envío de un escrito dirigido a Avda. de Cantabria s/n, 28660, Santander Universidades, Boadilla del Monte, (Madrid), bien mediante email dirigido a la siguiente dirección: dpo@universia.net, adjuntando en ambos casos fotocopia de su DNI.

El interesado podrá, en cualquier caso, presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos, especialmente cuando no haya obtenido satisfacción en el ejercicio de sus derechos, a través de la web www.aepd.es.

1. **Aspectos legales**

Las presentes bases se interpretarán conforme a la Ley española.

Para todo lo relativo a la interpretación, cumplimiento y ejecución de las presentes condiciones, todas las partes implicadas, con renuncia expresa a cualquier otro fuero o privilegio que pudiera corresponderles, se someten de modo formal a la jurisdicción y competencia de los Juzgados y Tribunales de Madrid.

De conformidad con lo previsto en el art. 7 de la ley 35/2006, de 28 de noviembre del IRPF las Becas estarán exentas siempre y cuando cumplan con los requisitos establecidos en la Ley 49/2002, de 23 de diciembre y en el artículo 2 del Reglamento del IRPF.

**Anexo I**

Listado de documentos aceptados por país para la clasificación del candidato por criterio de baja renta:

|  |  |
| --- | --- |
| Argentina | Becas Progresar |
| Brasil | Cadastro Único para Programas Sociais |
| Brasil | ProUni |
| Chile | FUAS |
| Colombia | Colfuturo: Beca o Crédito Beca |
| España | Becas MEC |
| Germany | BAföG (Bundesausbildungsförderungsgesetz) |
| México | Beca Manutención |
| Perú | PRONABEC: Beca18, Beca Casos Sociales o Beca Perú |
| Poland | Decyzja o przyznaniu stypendium socjalnego wystawiona przez uczelnię wyższą |
| Portugal | Abono de Familia para crianças e jovens |
| Portugal | Bolsas DGES |
| Uruguay | Beca de Apoyo Económico del Ministerio de Educación y Cultura de Uruguay |